



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**CONVOCATORIA A INTEGRAR UN REGISTRO DE ASPIRANTES
A DESEMPEÑAR EL ROL DEL COORDINADOR
DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

Se convoca a docentes a integrar un registro de aspirantes para desempeñar el Rol del Coordinador del Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Consejo de Educación Secundaria.

DENOMINACIÓN

Coordinador del Departamento de Planes y Programas

CARACTERÍSTICAS:

- Carácter del llamado: nacional
- Carácter del ejercicio de la función: interino
- Dependencia: directa del Director de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa
- Carga horaria: 40 horas, remuneradas en 7mo. grado , Ciclo 4, en régimen de docencia indirecta: horas de 60 minutos (Circulares CES N° 2219/95 y N° 2442/00)
- Cantidad: 1 (uno)
- Radicación: Sede de Planeamiento y Evaluación Educativa. Edificio Ciudadela. Juncal 1327 - Piso 18. Teléfono 29156214. Montevideo.

ROL DEL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

- 1.Elaborar lineamientos de gestión curricular acordes con los objetivos estratégicos definidos en el plan quinquenal del CES.
- 2.Diseñar propuestas educativas, programas y documentos curriculares de orientación.
- 3.Desarrollar sistemas de monitoreo de la implementación de las diferentes ofertas educativas vigentes.
- 4.Diseñar y organizar dispositivos de formación y capacitación para funcionarios de docencia directa e indirecta.
- 5.Colaborar con la mejora continua de la gestión institucional.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MODALIDAD: oposición y méritos entre aspirantes que poseen título del C.F.E. para Educación Media y revisten carácter efectivo en el C.E.S.

REQUISITOS

1. Ser profesor con carácter efectivo en el CES, egresado de Centros de Formación Docente para Educación Media en todas las especialidades incluyendo Ayudante Adscrito y Ay. Preparador, con título emitido por IPA, ISEF/ACJ, IFD, CERP. El aspirante presentará fotocopia autenticada del título al inscribirse.
2. Acreditar experiencia en dirección y/o en coordinación de programas, proyectos o equipos y un mínimo de ejercicio de docencia ininterrumpida de por lo menos ocho años.
3. Poseer como mínimo un valor de 91 puntos en aptitud docente 2014¹. Condición excluyente. Este puntaje emerge de la Junta Calificadora publicada en la web institucional (máximo: 100 puntos). El aspirante presentará impreso de la Junta Calificadora publicada en web institucional. Accederá a ella con su usuario en Portal de servicios del CES. Si no dispone de la clave para el ingreso deberá tramitarla con urgente diligenciamiento, enviando mail a: rt@ces.edu.uy, o, llamando al teléfono 2 908 98 80, interno 1 (mesa de ayuda). Es de absoluta responsabilidad del aspirante gestionar este acceso antes de la inscripción.
4. Acreditar formación de post-grado en currículum o en evaluación o en didáctica o en ciencias de la educación o en políticas educativas.

LUGAR - PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se fija la fecha de inscripción entre el 28 de setiembre al 7 de octubre de 2015.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización realizará la inscripción.

Lugar de recepción de las inscripciones: Departamento de Concursos del C.E.S., sito en

¹- EFD - Artículo 42. El puntaje de aptitud docente a asignar a quienes ejerzan funciones de docencia directa, se basará en: a) Juicios que emiten los Inspectores sobre la actuación en aula. b) Juicios anuales que emitan los Directores de los establecimientos docentes o responsables de cada servicio. c) Cursos de capacitación y perfeccionamiento docente que hayan aprobado en el año, así como trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la docencia, que se acrediten debidamente. d) Observaciones de orden disciplinarios que afecten su actuación. e) Cumplimiento de los registros y documentación conexas a la actividad docente.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Rincón 707, Montevideo.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas.

Al presentarse en la fecha definida, conformará el formulario aprobado, anexando la documentación exigida, preceptivamente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ELMOMENTO DE INSCRIPCIÓN

- 1.Original y fotocopia de cédula identidad. La C.I. deberá estar vigente.
- 2.Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- 3.Título original y fotocopia autenticada.
- 4.Impresión web de Junta calificadora 2014 publicada en la web institucional.
5. Constancia de actuación que acredite 8 años de Docencia.
- 6.Original y fotocopia de Carné de salud vigente. En su defecto, para la inscripción, presentará constancia del trámite iniciado. Se fija fecha final de entrega de fotocopia y original de carne de salud vigente el día 16 de octubre de 2015, perentoriamente, bajo apercibimiento de dar por desistida la aspiración de inscripción.
- 7.Relación de méritos y carpeta correspondiente. Foliada. Cada mérito presentado deberá estar autenticado. En Departamento de Concursos se dispondrá de personal administrativo para autenticar méritos.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

VIGENCIA

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

TRIBUNAL



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Presidente: Insp. Margarita ROMERO. Suplente: Insp. Silvia IZQUIERDO..

1° Vocal: Insp. Magela FIGAROLA. Suplente: Insp. Estela SERVENTICH

2° Vocal: Insp. Fátima QUINTANA. Suplente: Insp. Ana VEROCAI

RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado ante la Departamento de Concursos en un plazo de diez días corridos contados desde el siguiente al de habersele notificado su integración. La recusación no determina la suspensión del llamado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ENTREVISTA

Se valorará formación en currículum, títulos de post-grado en el área de Ciencias de la Educación y experiencia en gestión, didáctica, investigación e innovación educativas, así como capacidad de planificación y liderazgo de equipos.

Concepto a evaluar	Especificación del concepto	Puntaje	Peso relativo
I) Méritos	Se considerará la formación y la experiencia laboral específica.	Hasta 30	40%
II) Entrevista	Se realizará una entrevista a los efectos de completar la evaluación del perfil del postulante y valorar las competencias relacionadas con la función a la que aspira. El aspirante intercambiará con el tribunal sus expectativas y puntos de vista sobre la función a la que aspira así como sus condiciones para desempeñarla. Analizará situaciones relativas a la función de coordinador del Departamento de Planes y Programas y demostrará conocimiento sobre las siguientes temáticas: Diseño y desarrollo curricular Evaluación educativa Gestión educativa	Hasta 45	60%



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	Desarrollo profesional		
Total		Hasta 75	100%
Deméritos	Serán solicitados a División Jurídica del CES, por parte de Departamento de Concursos.		
Total puntaje descontando deméritos	El puntaje a descontar por deméritos deberá ser concordante con lo dispuesto en EFD anexo III, art.53		

Detalle de puntuación de los méritos			
Méritos	Puntaje	Coefficiente	Total
Aptitud docente	Hasta 100	0,1	10
Títulos de grado docente	Hasta 30	0,1	3
Títulos de grado universitario	Hasta 20	0,1	2
Títulos de postgrado	Hasta 30	0,1	3
Cursos con evaluación	Hasta 10	0,1	1
Cursos sin evaluación	Hasta 5	0,1	0,5
Otros estudios	Hasta 5	0,1	0,5
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como ponente	Hasta 7	0,1	0,7
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como participante	Hasta 3	0,1	0,3
Becas, premios, distinciones	Hasta 4	0,1	0,4
Producción intelectual	Hasta 30	0,1	3
Proyectos implementados	Hasta 25	0,1	2,5
Cargos desempeñados	Hasta 25	0,1	2,5
Otros méritos	Hasta 6	0,1	0,6
Total	Hasta 300	0,1	30

El aspirante deberá presentar cédula y firmar una planilla como registro de su presencia en la realización de la entrevista. Este extremo y su documentación son responsabilidad de Departamento de Concursos.

Se eliminará por desistimiento al aspirante que se abstenga de participar en la entrevista, de lo que dejará constancia en actas el tribunal.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DE LOS DERECHOS EMERGENTES

Adquirirán derecho a integrar listados aquellos docentes que obtengan 45 puntos, o sea el 60% del puntaje total: 75 puntos.

DE LA CORRECCIÓN Y EL FALLO FINAL

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes, se aplicará al solo efecto de establecer prioridades el siguiente procedimiento: se priorizará el mayor puntaje obtenido en la oposición, en este caso, la entrevista. De persistir la igualdad de puntaje se procederá a ordenarlos de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

DE LA HOMOLOGACIÓN

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

DE LA PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en web institucional en: sección NOVEDADES y Sección “Normativa y comunicaciones” mediante Oficio.

DE LA REVISIÓN

La decisión del tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las Bases del Llamado, o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

IMPUGNACIONES

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante Departamento de Concursos dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde el siguiente al de la notificación del fallo.

Departamento de Concursos citará al tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Las convocatorias y comunicaciones referidas al presente llamado se realizarán a través de la web institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

Las notificaciones serán preceptivamente realizadas por Departamento de Concursos (personal o vía fax).

Los aspirantes que integren listados o que sean eliminados serán convocados mediante web institucional a efectos de presentarse por si o mediante apoderado, a notificarse (fecha y firma), del resultado final, siempre que residiere en Montevideo. Si residiere en el Interior, será notificado vía fax, en el liceo que declaró en el formulario de inscripción.